



UGEL
FAJARDO

Banco de

RENIEC



IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Responsables:

Implementador del sistema de control interno: Llallahui Huamani Henry

Operador del sistema de control interno: Cárdenas Carhuas Miguel Eugenio

DIRECTIVA N°006-2019-CG/INTEG

aprobada con R.C. N°146-2019-CG, del 15 de mayo 2019,
modificada con R.C. N°093-2021-CG, del 30 marzo 2021 y
R.C.N°095-2022-CG del 09 marzo 2022



AGENDA

1. Conceptos importantes sobre el Sistema de Control Interno
2. Disposiciones de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG
3. Procedimiento para la implementación del SCI
4. Plazos para la implementación del SCI
5. Beneficios de la Implementación del Sistema de Control Interno



1. CONCEPTOS IMPORTANTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



¿SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado..





¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Promueve la protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción; promueve la obtención de los objetivos y metas institucionales; minimiza los riesgos e integración de las tecnologías de la información; asimismo respalda la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolida los procesos de rendición de cuentas.



ACTORES Y FUNCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

**Titular de la Entidad
Gerente (A) /Director(A) de
la Unidad Ejecutora**



- ✓ Participar en la priorización de los PRODUCTOS PRIORIZADOS y aprobar los mismos.
- ✓ Solicitar a la CGR, los accesos al aplicativo informático del SCI y ejecuta las acciones que aseguren el registro de la información y la documentación

**Unidad Orgánica responsable
de la implementación del SCI**



- ✓ Dirigir y supervisor la implementación del SCI
- ✓ Coordinar con las UO las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI
- ✓ Registra en el aplicativo informático la información y documentación y remitirlos al Titular de la Entidad
- ✓ Capacitar a las demás unidades orgánicas en material de control interno

**Otras Unidades Orgánicas que
participan en la
implementación del SCI**



- ✓ Coordinar con el Órgano Responsable de la implementación del SCI
- ✓ Proporcionar la información y documentos requeridos por la UO responsable del SCI necesaria para el cumplimiento a lo dispuesto
- ✓ Disponer que los funcionarios o servidores con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los PP, participen en las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN OPERATIVA

Las entidades públicas tienen instrumentos de gestión operativa, tales como:



Plan
Operativo
Institucional



Presupuesto
Institucional



Plan Anual de
Contrataciones



Plan de Acción
Anual del
Sistema de
Control Interno

Actualmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el ente rector del Sistema Nacional de Control, las entidades deben considerar el Plan de Acción Anual SCI, como un instrument estratégico de gestión, ya que permitiría tener identificadas las deficiencias de su Cultura Organizacional, así como los riesgos de sus bienes y servicios.



2. DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG



FINALIDAD DE LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG

Lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.



ALCANCE DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG

Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDADES SEGÚN LA DIRECTIVA N° 06-2019-CG/INTEG

| GRUPO | GOBIERNO NACIONAL | GOBIERNO REGIONAL | GOBIERNO LOCAL |
|-------|--|--|--|
| 01 | Todas las entidades (Poderes, Pliegos, Ejecutoras, Autónomas, entre otras) | Sede Central de los Gobiernos Regionales | Municipalidades que se encuentren ubicadas en Lima Metropolitana y en la Provincia del Callao, así como sus entidades adscritas (*) |
| 02 | | Unidades ejecutoras del Gobierno Regional (UGEL, Hospitales, Dirección/Gerencia Regional, entre otros) | Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo A, B, D y E, así como las entidades adscritas, con excepción de las Municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1. (*) |
| 03 | | | Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo F y G, así como las entidades adscritas. (*) |



 **Ley N.º 28716**
Ley de Control Interno en las entidades del Estado


17 Abr.




2006

03 Nov.



 **RC N.º 320-2006-CG**
Normas de Control Interno

 **RC N.º 146-2019-CG**, Aprueba
Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG
Implementación del Sistema de Control Interno
en las entidades del Estado


17 May.



2019

30 Mar.



 **RC N.º 093-2021-CG**, Modifica
Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG

 **RC N.º 179-2021-CG**, Aprueba
ROF de la CGR

02 Set.



2021

7 May.



 **RC N.º 095-2021-CG**, Modifica
Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG

2022

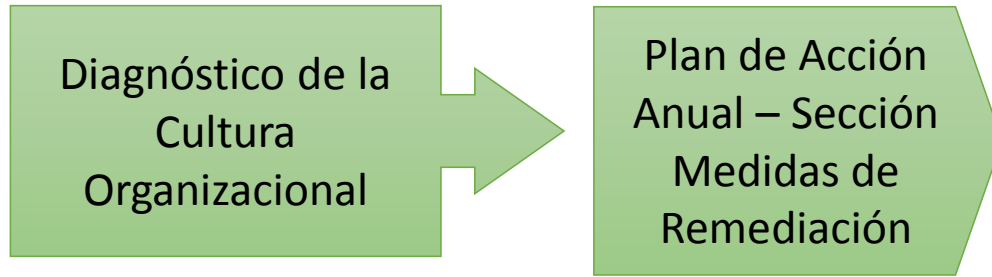




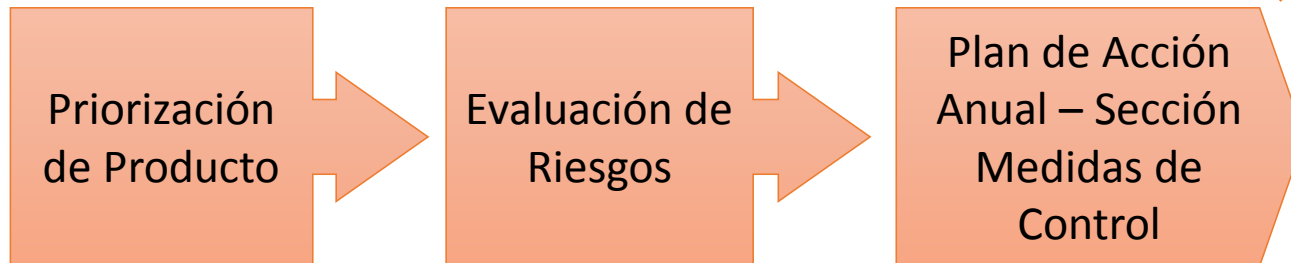
3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



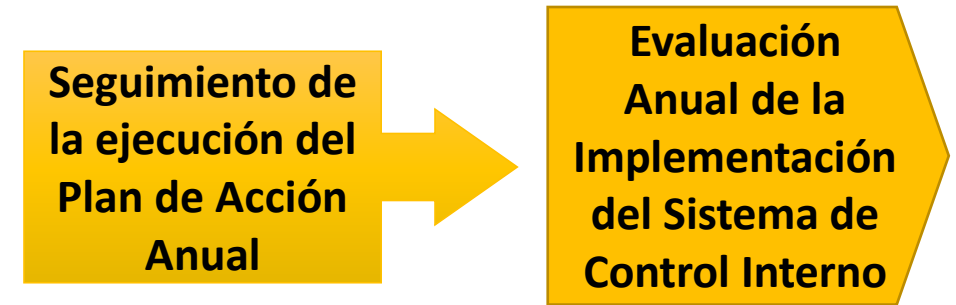
EJE CULTURA ORGANIZACIONAL



EJE GESTIÓN DE RIESGOS



EJE SUPERVISIÓN





1. EJE CULTURA ORGANIZACIONAL

Eje que promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales

Es decir, que la entidad fortalezca una estructura orgánica adecuada, cuente con una asignación clara de responsabilidades, canales de comunicación efectivos y un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, valores éticos y reglas de conducta.

Se trata de aquellos principios que conforman la personalidad de la entidad y que asientan las bases de sus procesos y actitud.



PLAN DE ACCIÓN ANUAL –SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

Por cada deficiencia identificada en el Paso 1, deben establecerse las medidas que permitan remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente.

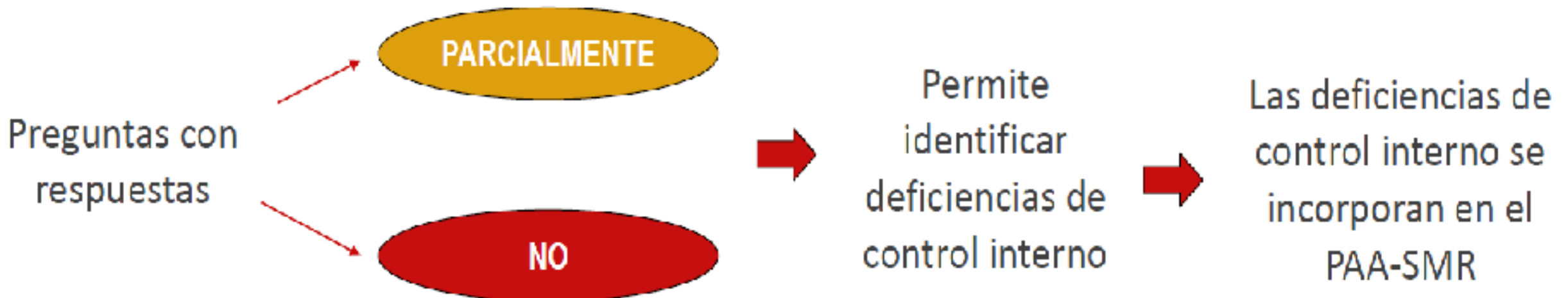
Estas medidas constituyen las medidas de remediación, garantizando que las mismas sean aquellas que logren superar la deficiencia y sean factibles de implementar por la entidad.

- ✓ **Eje**
- ✓ **Deficiencia de control interno**
- ✓ **Medida de remediación**
- ✓ **Órgano o unidad orgánica responsable**
- ✓ **Plazo de implementación**
- ✓ **Medios de verificación**
- ✓ **Comentarios u observaciones**



PASO 2: PLAN DE ACCIÓN ANUAL –SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

En el caso de las preguntas de Diagnóstico de la Cultura Organizacional que hayan tenido como respuestas: "No" o "Parcialmente", se tomará dicha situación como Deficiencia de control interno y se identificará por cada una de ellas, la medida de remediación





2. EJE GESTIÓN DE RIESGOS

PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE CONTROL -AÑO 2022

Este eje comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provision de los productos que se brindan a la población.



2. EJE GESTIÓN DE RIESGOS

Para implementar el presente eje, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del mismo, deben ejecutar los siguientes pasos:

Paso 1:

PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

- Identificar los productos
- Priorizar los productos

Paso 2:

EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Identificar los riesgos
- Valorar los riesgos
- Determinar la tolerancia del riesgo

Paso 3:

PLAN DE ACCIÓN ANUAL – MEDIDAS DE CONTROL

- Establecer las Medidas de Control
- Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
- Aprobar el plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control



2. EJE GESTIÓN DE RIESGOS

Paso 1:

PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

- Identificar los productos
- Priorizar los productos

- Determinar el presupuesto ANUAL de la Entidad 2022 (al 28 de feb.2022)
- Determinar el presupuesto operacional del año 2022
- Solicitar el ppto para pago de deudas, CTS, pago de personal jubilado, otros que no están relacionados directamente con el producto
- Identificar el 60% del presupuesto operacional, asignado a la entidad
- Priorización de productos / proyectos de inversión / servicios, a ejecutar en el año 2022



2. EJE GESTIÓN DE RIESGOS

Paso 2:

EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Identificar los riesgos
- Valorar los riesgos
- Determinar la tolerancia del riesgo

PROBABILIDAD

| Nivel | Valor |
|----------|-------|
| Baja | 4 |
| Media | 6 |
| Alta | 8 |
| Muy Alta | 10 |



IMPACTO

| Nivel | Valor |
|----------|-------|
| Baja | 4 |
| Media | 6 |
| Alta | 8 |
| Muy Alta | 10 |

VALORES Y NIVELES DEL RIESGO POR INTERVALOS

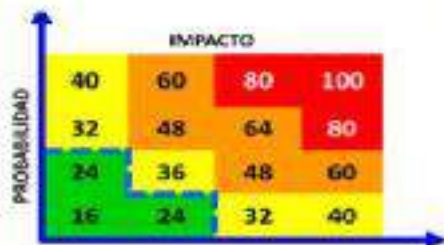
| RB (Riesgo Bajo) | RM (Riesgo Medio) | RA (Riesgo Alto) | RMA (Riesgo Muy Alto) |
|---------------------|----------------------|---------------------|--------------------------|
| 16-24 | 32-40 | 48-64 | 80-100 |

A qué intervalo pertenece el valor del riesgo obtenido?

2.3. Determinar la tolerancia del riesgo

Para entidades del Grupo 1

Deben asegurar al menos la adopción de controles para reducir los riesgos que se encuentran en los niveles medio, alto y muy alto.





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

¿Qué tipo de riesgos consideran las entidades públicas?

En el marco del enfoque para la implementación del SCI podemos distinguir varios tipos de riesgos; sin embargo, para fines de la presente Guía nos enfocaremos en dos tipos de riesgos principales:

- ❖ **Riesgo de desempeño:** Posibilidad de que el producto no se entregue a los usuarios finales con sus atributos esperados, lo cual afecte el logro de los resultados u objetivos institucionales.
- ❖ **Riesgo que afecta la integridad pública³²:** Posibilidad de que ocurra una práctica contraria a la ética que afecte el cumplimiento de los objetivos de la entidad, la confianza de la ciudadanía en la institución y el correcto y regular funcionamiento de la administración pública. Cuando el riesgo se materializa se configura una actuación en sentido contrario a los valores, principios y normas que regulan el correcto ejercicio de la función pública.



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

¿Cuáles son los riesgos que afectan a la integridad pública y cómo los identificamos?

- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que ocurra una conducta, por acción u omisión, que refleje el mal uso de la función o el poder público, la obtención de un beneficio indebido para sí o para terceros y que constituya un delito contra la administración pública³⁷.

Si se materializa un riesgo de corrupción, se afecta la confianza de la ciudadanía en la entidad, así como el correcto y regular funcionamiento de la administración pública.

- **Riesgo de inconducta funcional:** Posibilidad de que ocurra una conducta, por acción u omisión que, sin configurar un delito, resulte contraria al ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad, con disposiciones claramente establecidas (deberes y prohibiciones).



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS



Revisemos el siguiente ejercicio propuesto reconozcamos los riesgos que pueden afectar la entrega de un producto priorizado:

SERVIDORES DE UNA RED DE SALUD PODRÍAN COMERCIALIZAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN RECIBIR LOS MATERIALES EDUCATIVOS DESPUÉS DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR

VACUNAS PODRÍAN SER APLICADAS A LA POBLACIÓN DESPUÉS DE SU FECHA DE VENCIMIENTO

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PODRÍA CONTRATAR A UN POTENCIAL PROVEEDOR VINCULADO A SU CÍRCULO FAMILIAR.

Los cuatro ejemplos son posibles riesgos. Los cuadros de color **marrón** son riesgos de desempeño relacionados a los atributos de un producto. Asimismo, los cuadros de color **rojo** son riesgos que afectan la integridad pública.



4. PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



Reporte de Seguimiento Anual
del Plan de Acción Anual –
Periodo Enero – Diciembre 2021

Hasta el
31/01/2022

(Con corte de
información al
30/12/2021)

Eje
Supervisión

Reporte de Evaluación Anual
de la Implementación del SCI –
Periodo Enero – Diciembre 2021

Plan de acción Anual -
Sección Medidas de
Remediación –
Periodo Enero – Octubre 2022

Hasta el
31/03/2022

Eje Cultura
Organizacional

Eje Gestión
de Riesgos

Plan de acción Anual -
Sección Medidas de Control –
Periodo Enero – Octubre 2022

Reporte de Seguimiento
Semestral del Plan de Acción
Anual –
Periodo Enero – Junio 2022

Hasta el
27/07/2022

(Con corte de
información al
30/06/2022)

Eje
Supervisión

Reporte de Evaluación Semestral
de la Implementación del SCI –
Periodo Enero – Junio 2022

Reporte de Seguimiento Anual
del Plan de Acción Anual –
Periodo Enero – Octubre 2022

Hasta el
30/11/2022

(Con corte de
información al
31/10/2022)

Eje
Supervisión

Reporte de Evaluación Anual
de la Implementación del SCI –
Periodo Enero – Octubre 2022



5. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Optimiza la eficacia, eficiencia, transparencia y economía de las operaciones de la entidad y calidad de los servicios públicos que presta.

Reduce los riesgos de la gestión y promueve el uso adecuado de los recursos y bienes del Estado.

Constituye una herramienta de gestión que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales

Promueve la rendición de cuenta de los funcionarios

Asegura el cumplimiento del marco normativo



Gracias

Ante cualquier consulta, aporte deberán de inscribirnos a los siguientes correos

Implementador del sistema de control interno: Llallahui Huamani Henry, Correo Electrónico: hhllallahui30@gmail.com

Operador del sistema de control interno: Cárdenas Carhuas Miguel Eugenio, Correo Electrónico : miguel07_8@hotmail.com